



CONSEJO DE SEGURIDAD

ACTAS OFICIALES

VIGESIMO SEXTO AÑO

1573^a

SESION: 3 DE AGOSTO DE 1971

NUEVA YORK

INDICE

	<i>Página</i>
Orden del día provisional (S/Agenda/1573)	1
Declaración del Presidente	1
Aprobación del orden del día	1
Denuncia de Guinea:	
Carta, de fecha 3 de agosto de 1971, dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Representante Permanente de Guinea ante las Naciones Unidas (S/10280)	1

NOTA

Las firmas de los documentos de las Naciones Unidas se componen de letras mayúsculas y cifras. La mención de una de tales firmas indica que se hace referencia a un documento de las Naciones Unidas.

Los documentos del Consejo de Seguridad (símbolo S/ . .) se publican normalmente en *Suplementos* trimestrales de las *Actas Oficiales del Consejo de Seguridad*. La fecha del documento indica el suplemento en que aparece o en que se da información sobre él.

Las resoluciones del Consejo de Seguridad, numeradas según un sistema que se adoptó en 1964, se publican en volúmenes anuales de *Resoluciones y decisiones del Consejo de Seguridad*. El nuevo sistema, que se empezó a aplicar con efecto retroactivo a las resoluciones aprobadas antes del 1° de enero de 1965, entró plenamente en vigor en esa fecha.

1573a. SESION

Celebrada en Nueva York, el martes 3 de agosto de 1971, a las 17.30 horas

Presidente: Sr. Piero VINCI (Italia).

Presentes: Los representantes de los siguientes Estados: Argentina, Bélgica, Burundi, China, Estados Unidos de América, Francia, Italia, Japón, Nicaragua, Polonia, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Sierra Leona, Siria, Somalia y Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas.

Orden del día provisional (S/Agenda/1573)

1. Aprobación del orden del día.

2. Denuncia de Guinea:

Carta, de fecha 3 de agosto de 1971, dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Representante Permanente de Guinea ante las Naciones Unidas (S/10280).

Declaración del Presidente

1. El PRESIDENTE (*interpretación del inglés*): Antes de considerar las cuestiones que figuran en nuestro orden del día, se me perdonará -- estoy seguro -- que, a pesar de la práctica que ahora felizmente prevalece, de abstenerse de formular felicitaciones, quebrante durante un momento lo que mi delegación ya acepta como una regla más que como una práctica.

2. Desoo, simplemente -- y estoy convencido de que expreso el sentimiento de todos los miembros del Consejo de Seguridad --, rendir homenaje a mi predecesor, el Embajador Kosciusko-Morizet, por el resultado positivo de nuestra anterior serie de sesiones bajo su dirección eficaz y constructiva. Al mismo tiempo, quiero dar una calurosa bienvenida al Embajador Sevilla Sacasa, de Nicaragua, quien ha dirigido la Misión Especial que el Consejo decidió enviar a la zona que fue objeto de los debates de esas reuniones.

3. Aprovecho, también, esta oportunidad para hacer llegar a la delegación de los Estados Unidos nuestras sinceras felicitaciones por la misión llevada a cabo por el Apolo 15, que ha hecho vivir momentos interesantísimos a la humanidad y ha constituido otro paso más en la exploración del espacio ultraterrestre que realizan los valientes cosmonautas soviéticos y astronautas norteamericanos.

4. Si se me permite añadir una nota personal, que creo que es apropiada a este órgano, diré que, lamentablemente, mientras los astronautas que hemos visto estos días caminar por la superficie de la Luna nos dan un sentido agudo de la unidad de destino de la humanidad, en nuestro pequeño planeta todavía existen muchos peligros de conflicto.

Teniendo conciencia de estos dos hechos, el así se me permite decirlo, al asumir por primera vez la Presidencia del Consejo de Seguridad afronto las importantes responsabilidades que le son inherentes.

Aprobación del orden del día

Queda aprobado el orden del día.

Denuncia de Guinea

Carta, de fecha 3 de agosto de 1971, dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Representante Permanente de Guinea ante las Naciones Unidas (S/10280)

5. El PRESIDENTE (*interpretación del inglés*): Acabo de recibir una carta del representante de Guinea (S/10280) en la cual solicita que se lo invite a participar sin derecho a voto en los debates del Consejo en relación con la cuestión de que se trata. De conformidad con la práctica habitual, y con el consentimiento del Consejo, tengo el propósito de invitar al representante de Guinea a ocupar un asiento a la mesa del Consejo para participar en el debate sin derecho a voto.

Por invitación del Presidente, el señor E. H. Touré (Guinea), ocupa un asiento a la mesa del Consejo.

6. El PRESIDENTE (*interpretación del inglés*): Esta sesión del Consejo ha sido convocada, con muy poco tiempo de aviso, de conformidad con la carta que me dirigió el representante de Guinea ante las Naciones Unidas, por instrucciones de su Gobierno.

7. Doy la palabra al primer orador inscrito, representante de Guinea.

8. Sr. TOURE (Guinea) (*interpretación del francés*): Señor Presidente: la Misión Permanente de Guinea ante las Naciones Unidas le agradece que la haya autorizado a participar en este importante debate, cuyo carácter de urgencia no pasó inadvertido al Consejo. Le agradece igualmente toda la diligencia que se ha puesto para que pudiera reunirse el Consejo en el plazo necesario para oír nuestra petición, que le dirigimos animados por la sola esperanza de que el Consejo pueda adoptar medidas para proteger a un país pacífico, que aspira a la paz y a la libertad, que se adhirió soberanamente a la Carta de las Naciones Unidas y que desde su ingreso en la comunidad internacional trata de preservar las líneas directrices y lo esencial de los dictados de esa Carta, a saber, el mantenimiento de la paz y la seguridad en el mundo.

9. Decíamos durante un reciente debate en el Consejo de Seguridad que no era grato a mi delegación al presentarse ante ustedes como reclamante continuo para exponer los perjuicios de que es víctima la República de Guinea desde hace 12 años. En efecto, desde el año 1960 — apenas transcurridos dos años desde su acceso a la soberanía nacional — la República de Guinea se presenta ante ustedes para exponerles los atentados y las agresiones de que son escenario permanente sus fronteras con el enclave que aún está bajo dominación portuguesa. Esas agresiones se caracterizan por bombardeos, violaciones cotidianas de nuestro espacio aéreo, secuestros de nuestros aviones y lanchas, el rapto de personas, el incendio de aldeas y delitos cometidos contra poblaciones campesinas inocentes. La lista sería tan larga como uno quisiera imaginarla, pero todos estos hechos han sido señalados ya a la atención del Consejo.

10. Una de las últimas agresiones fue la del 22 de noviembre de 1970. Por la mañana temprano, cuando la población de nuestra capital dormía, en un mes de ayuno, el mes de Ramadán, en una mañana brumosa fuerzas extranjeras portuguesas transportadas por barco y acompañadas por más de 300 mercenarios, armadas con fusiles de guerra, bazukas y cañones, desembarcaban en nuestras playas en la misma Conakry, ocupaban nuestra central eléctrica y campos militares y mataban sin distinción, con un odio digno de los peores bárbaros de la historia.

11. El Consejo se reunió en esa época. Pidió la detención inmediata de esos ataques inalfincibles realizados contra la soberanía y la integridad territorial de un pequeño país africano indefenso, cuya sola esperanza es la comunidad internacional con su Carta, nuestra Carta, a la que nos adherimos consciente y plenamente. En esa época, como dije, se reunió el Consejo y una misión de investigación, única en los anales del Consejo de Seguridad, se envió a Guinea, a Conakry, dirigida por el representante del Nepal, el Embajador Khatril. La misión de investigación, después de su permanencia en Guinea, comprobó hechos palpables e irrefutables y presentó un informe¹ al Consejo, cuyo contenido, cuya veracidad y términos auténticos no escaparon a la atención del Consejo en ese momento. Se aprobó una resolución [290 (1979)] en la que se condenaba al agresor, el Portugal. En esa misma resolución, el Consejo de Seguridad decidía seguir examinando activamente la cuestión y debía, por lo tanto, vigilar la forma en que ésta evolucionaba.

12. Apenas transcurridos unos días desde esa agresión — y diré más, cuando todavía esa misión se encontraba en Guinea —, el 27 y 28 de noviembre de 1970, las mismas fuerzas coloniales portuguesas, con mercenarios en sus filas, atacaban a la República de Guinea en la parte norte de su territorio, en las regiones de Koundara y Gaoual. La misión fue informada debidamente de los hechos en el lugar.

13. Apenas regresada la misión, la República de Guinea debió aún dar a conocer al Consejo los vuelos permanentes sobre su territorio, las violaciones cotidianas de su espacio aéreo. Por carta de nuestra Misión Permanente, informábamos al Presidente del Consejo de la gravedad de la situación

que existía entonces, y que sigue existiendo aún, muy desgraciadamente, en nuestras fronteras con Guinea (Bissau), que se encuentra bajo dominación portuguesa.

14. Aún no habían terminado nuestras desgracias, por el hecho de que la casualidad quiso que tuviésemos fronteras contiguas con un enclave colonial que Portugal mantiene bajo su dominio, a pesar de la resolución 1514 (XV) de la Asamblea General, en la que se ponía fin al colonialismo.

15. ¿Qué le reprocha Portugal a la República de Guinea? Portugal le reprocha a la República de Guinea el ser un Miembro consciente, dedicado, de la comunidad internacional que aplica escrupulosamente, con los únicos medios de que dispone, todas las recomendaciones del Consejo de Seguridad y de la Asamblea General. Portugal le reprocha a la República de Guinea que ayude a los movimientos de liberación. ¿Es esto un crimen, señor Presidente, señores miembros del Consejo de Seguridad, que aquí, en las Naciones Unidas, conscientemente han tomado la decisión de reconocer la legitimidad de la lucha emprendida por los pueblos que están bajo la opresión y la bota del colonialismo portugués? Ese colonialismo les impide disponer libremente de sí mismos, no quiere considerar que estamos en pleno siglo XX, y aun al fin del mismo, mientras que en todo el mundo se ha propagado el espíritu de libertad, aun en el continente africano, al que todavía se quiere mantener en la esclavitud.

16. No voy a demorarme hablando de cierta prensa asalariada que quiere difundir los rumores más fantásticos, diciendo que en la República de Guinea somos presa del pánico.

17. No somos presas del pánico en la República de Guinea. El 22 de noviembre de 1970 no esperamos la llegada de las fuerzas de las Naciones Unidas para rechazar al agresor. El 22 de noviembre de 1970 no esperamos a las fuerzas de las Naciones Unidas para recuperar nuestra patria, que se quería usurpar, para recuperar nuestra libertad, que se quería suprimir. Pero como tenemos la preocupación permanente de mantener la paz en el mundo hemos juzgado útil y necesario informar al Consejo de las continuas agresiones que afectan la paz y seguridad internacionales, razones primordiales de la existencia del Consejo de Seguridad, teniendo en cuenta los últimos conflictos mundiales, que se recuerdan con amargura. ¿Pero debe también considerarse que la violación de la paz y la seguridad internacionales, cuando ella afecta al África, no es tal violación? ¿Acaso el continente africano y, en particular, la República de Guinea, no forman parte del mundo, del universo?

18. Cuando usted, señor Presidente, y ustedes, miembros del Consejo de Seguridad, estamparon su firma en la Carta de las Naciones Unidas en San Francisco, la República de Guinea no había nacido. Aún estaba en la noche del colonialismo y no figuraba más que como una zona muy pequeña en los mapas. Se la llamaba entonces Guinea Francesa. Ustedes asumieron el compromiso de defender por todos los medios la paz, la seguridad y la integridad territorial de todos los países pequeños y grandes. Animados por esta confianza, nos presentamos ante el Consejo de Seguridad por segunda vez, no porque seamos presa del

¹ Actas Oficiales del Consejo de Seguridad, Vigésimo Quinto Año, Suplemento especial No. 2.

pánico, sino porque tenemos conciencia de que la paz, la seguridad y la integridad territorial de cualquier país deben ser preservadas por los miembros del Consejo de Seguridad y por todos nosotros, que libremente nos adherimos a la Carta de las Naciones Unidas. Pero ocurrió que hay miembros que se llaman fundadores de las Naciones Unidas y que no respetan la letra ni el espíritu de su Carta.

19. La exposición que queremos hacer ante el Consejo de Seguridad debe ser clara y precisa. Debe ser clara porque los hechos de que informamos son ilustrativos por sí mismos. Hace apenas tres semanas, el Consejo de Seguridad se reunió con motivo de la queja formulada por el Senegal, en el sentido de que había sido objeto de una agresión y se habían colocado minas en la frontera de ese país con el territorio bajo dominación portuguesa de Guinea (Guinea). Durante ese debate, señalamos escrupulosamente a la atención de ustedes las agresiones que se preparan, desde el territorio de Guinea (Guinea), contra la República de Guinea; o hicimos notar que esas agresiones excedían en magnitud y amplitud a aquellas de que fuimos víctimas el 22 de noviembre de 1970. El adversario, el enemigo común, es siempre el mismo: Portugal. Esta vez, por vía terrestre, por mar y por aire, quiere agredir a la República de Guinea.

20. Señalamos a tiempo a la atención de los miembros del Consejo de Seguridad esta agresión que se prepara, porque consideramos, teniendo en cuenta la experiencia del 22 de noviembre de 1970, que es preferible prevenir antes que encontrarnos en las próximas horas frente a otros delitos inalienables, frente a otros hechos luctuosos que amenazan sólo a poblaciones inocentes, que amenazan sólo a un país que aspira únicamente a la paz, a la seguridad y al mantenimiento de la integridad de su territorio.

21. Por eso motivo, el Presidente de la República de Guinea, Ahmed Sékou Touré, cuyo patriotismo y cuya dedicación a la causa de las Naciones Unidas, a la justicia y a la libertad en África y en el mundo todos conocemos, se ha dirigido hoy a la representación permanente de nuestro país ante las Naciones Unidas y por su intermedio al Consejo de Seguridad, en los siguientes términos:

"Extrema urgencia. Prioridad absoluta. Informamos a usted que nuestros servicios de seguridad captaron hoy conversaciones sostenidas por unidades extranjeras de infantería de marina con otros dos estados mayores del ejército colonial portugués que se reforan a una inminente agresión contra la República de Guinea por parte de Portugal: primero, contra los puntos principales de la frontera Gaoul, Koundara, y, principalmente, las aldeas de Foula Mori, Soufan, Soutoumore y Missira; segundo, contra la zona de Conakry. El objetivo sería la liberación de mercenarios y otros agentes actualmente detenidos en Guinea. En consecuencia, le ruego que solicite al Secretario General de las Naciones Unidas la convocación urgente del Consejo de Seguridad con miras a que se adopten todas las medidas apropiadas. Tenemos en estado de alerta todos nuestros puntos de apoyo a los efectos de una respuesta energética e instantánea de toda agresión. Firmado: Ahmed Sékou Touré."

22. Decía que no es el pánico lo que nos anima, sino la preocupación permanente de que la tarea que ha de realizar

el Consejo de Seguridad es el mantenimiento de la paz y de la seguridad internacionales y, por lo tanto, la protección de la integridad territorial de un Estado Miembro, en este caso la República de Guinea, de acuerdo con lo que establece la Carta.

23. Animados por esta confianza incommovible en la Carta de las Naciones Unidas, comunicamos a los miembros del Consejo de Seguridad estos hechos que no necesitan comentarios. Agradecemos una vez más al Consejo de Seguridad por la diligencia con que se ha organizado esta reunión y reiteramos nuestra confianza en que se adoptarán las decisiones que juzgamos oportunas y eficaces para preservar la integridad territorial, la paz y la seguridad en la República de Guinea.

24. Sr. TOMBI (Italia) (*Interpretación del inglés*): Señor Presidente: usted ha expresado indudablemente los sentimientos de todos los miembros del Consejo de Seguridad cuando dirigió su felicitación al Presidente saliente, el Embajador Kosciuszko-Morizet, de Francia, y felicitó a la Misión Especial que acaba de regresar de Senegal presidida por el Embajador de Nicaragua y cuando se refirió a otros importantes hechos que ocurrieron en las últimas dos semanas. Pero a mi vez, señor Presidente, lo felicito por la eficacia y eficiencia con que usted convocó esta reunión urgente del Consejo de Seguridad con el fin de estudiar la queja de un Miembro de las Naciones Unidas, Guinea. Ciertamente, al felicitarlo por ocupar la Presidencia de este alto órgano de las Naciones Unidas, deseo decir que tengo la seguridad de que usted trae a este cargo sus ya muy conocidas cualidades de tacto, refinamiento y cultura, calidades de que está llena la historia de Italia.

25. En relación con la cuestión que ahora examina el Consejo, deseo señalar, en primer término, el hecho de que, el párrafo 12 de la parte dispositiva de la resolución 290 (1970) del 8 de diciembre de 1970, establece que el Consejo:

"Decide continuar ocupándose activamente de la cuestión."

26. El Consejo estudia ahora una cuestión de acuerdo con esa decisión. A esto respecto deseo expresar el agradecimiento de mi delegación al Embajador de Guinea por haber señalado a la atención del Consejo, en forma urgente, cuestiones que preocupan a su país y que, a juicio del Presidente de Guinea y de su Gobierno, constituyen un peligro inminente.

27. ¿Qué puede hacer en estas circunstancias un Estado Miembro de las Naciones Unidas como Guinea, que es un pequeño país y que respeta la Carta? Ciertamente, lo primero que puede hacer es pedir que se aplique la ley e invocar la ley contra los actos de los mercenarios. ¿Es este pedido justificado? Me refiero nuevamente a la resolución 290 (1970) del Consejo de Seguridad. Esa resolución fue aprobada después que una Misión Especial del Consejo, de cinco miembros, fuera a Guinea, investigara allí la situación e hiciera un informe con sus conclusiones. El Consejo de Seguridad en esa resolución 290 (1970) hizo suyas las conclusiones de dicha Misión Especial. Los párrafos 1 y 2 de la parte dispositiva dicen:

"1. *Hace suyas las conclusiones del informe de la Misión Especial a la República de Guinea;*

"2. *Condena enérgicamente al Gobierno de Portugal por su invasión a la República de Guinea.*"

28. Pero a pesar de esa resolución y de la condena, el Embajador de Guinea, como hemos escuchado, se ha visto obligado a informar al Consejo y a los Miembros de las Naciones Unidas acerca de actos de agresión perpetrados contra su país después que fuera aprobada aquella resolución. Es significativo recordar que mientras se reunía el Consejo de Seguridad para estudiar la queja de Guinea el 22 y 23 de noviembre de 1970, y mientras la Misión Especial estaba investigando la situación allí, el 27 y 28 de noviembre de 1970 Portugal cometió otros actos de agresión contra la República de Guinea. A eso se hace referencia en el tercer párrafo del prólogo de la resolución, que declara:

"*Profundamente preocupado por el hecho de que la invasión al territorio de la República de Guinea, ocurrida el 22 y 23 de noviembre de 1970 desde Guinea (Bissau), fue llevada a cabo por unidades navales y militares de las fuerzas armadas portuguesas, y por el ataque armado perpetrado contra la República de Guinea el 27 y 28 de noviembre de 1970.*"

29. Así, pues, los antecedentes a que me he referido — el hecho de que ya en 1965 y 1969 el Consejo de Seguridad aprobara resoluciones relativas a las amenazas de Portugal contra la población africana a través de sus colonias en África — son suficientes para recordarnos que dicha amenaza continúa existiendo. Este hecho nos recuerda también que el Consejo de Seguridad debe tener conciencia de su responsabilidad y que debe ayudar a un país Miembro cuando ese país presenta una queja.

30. Cabe preguntarse si los dos hechos de que informa la carta del representante de Guinea, Embajador El-Hadj Touré, de fecha de hoy [S/10280], y los dos hechos de que él nos informara acerca de un inminente ataque contra Conakry y otras partes de Guinea, han de ser tenidos en cuenta con seriedad o no. Yo sostengo que deben tomarse con seriedad debido a la situación a que fue sometida Guinea en noviembre del 70 y a los actos de agresión que han tenido lugar después de que el Consejo de Seguridad condenara esos actos; Guinea ha sido y continúa siendo el objetivo de los ataques de Portugal, como lo es por cierto el Senegal y el Consejo de Seguridad está esperando el informe de la Misión que fuera el Senegal a investigar los actos de agresión de Portugal contra el Senegal.

31. Por lo tanto, sostengo que el Consejo de Seguridad debe estar a la altura de sus responsabilidades y afrontar la situación. Lo digo porque nosotros los pueblos del África y Asia sabemos que el colonialismo y el neocolonialismo son hechos, hechos tristes y trágicos con los que continuamos viviendo. Yo, representante de un país que es miembro del Consejo de Seguridad, tengo parte de mi país ocupado por un ejército mercenario, y esto sin hablar de otros países árabes, del Asia sudoccidental y de otras partes del Asia. Por lo tanto, cuando planteamos vigorosamente la cuestión del inminente peligro del imperialismo y del colonialismo,

no estamos empleando solamente palabras. Estos son hechos de la realidad que afrontamos lamentablemente todos los días de nuestra vida.

32. En consecuencia, sostengo que el Consejo de Seguridad debe tomar las medidas necesarias que estén a la altura de la queja que ha sido presentada. Estoy seguro que, con el buen juicio del Presidente y de los miembros del Consejo de Seguridad, no será difícil tomar una decisión en ese sentido.

33. El PRESIDENTE (*interpretación del inglés*): Doy las gracias al Embajador Tomah por las amables palabras que ha pronunciado con respecto a mi país y a mi mismo.

34. Sr. PARAH (Somalia) (*interpretación del inglés*): Señor Presidente: en primer lugar deseo unirme a los homenajes que usted ha rendido al Presidente saliente, el Embajador de Francia y a sus observaciones sobre el regreso feliz de la misión que fue al Senegal y la notable hazaña de los tres astronautas norteamericanos.

35. Es un gran placer para mi delegación participar en esta sesión que se realiza hoy bajo su dirección. Italia y Somalia han gozado de un largo período de amistad, amistad que ayudó al pueblo de Somalia a lograr la independencia y a realizar su desarrollo nacional. En usted, señor Presidente, tenemos a un estadista de grandes cualidades. Durante estos meses, que promete ser de mucha actividad, nos beneficiaremos mucho con su amplia experiencia.

36. En noviembre pasado la República de Guinea fue víctima de un ataque por parte de elementos extranjeros, el cual tuvo por objeto derrocar a su Gobierno y reemplazarlo con elementos disidentes, agredir a la dirección y sedo del Partido Africano para la Independencia de Guinea (Bissau) y liberar a ciertos prisioneros extranjeros tenidos en custodia en Guinea. Cuando se llevó a cabo el ataque, el Presidente de Guinea actuó de modo muy propio según el espíritu y la letra de la Carta, y señaló prontamente el asunto a este Consejo. Felizmente las fuerzas armadas de Guinea pudieron contener a los invasores y rechazarlos hacia el mar. Sin embargo, el Consejo de Seguridad no respondió tan rápidamente como lo exigía la situación; pasaron varios días antes de que se enviara una misión especial a investigar los hechos.

37. Hoy este Consejo ha recibido otra comunicación del Presidente Sékou Touré en la que señala a la atención del Consejo cierta información que sus fuerzas de seguridad han podido interceptar y que indica la probabilidad de que se inicie otro ataque contra Guinea.

38. ¿Qué hemos de hacer? Claramente no se justificaría el ignorar este estado de cosas, porque toda la historia de la región es una historia de continuas agresiones contra el pueblo de Guinea y los territorios adyacentes de Senegal y de Guinea (Bissau) por parte de una Potencia extranjera europea. Lo menos que puede hacer el Consejo de Seguridad, respondiendo a la reclamación urgente del Presidente Sékou Touré, es exigir que se respeten la integridad territorial y la independencia política de Guinea, así como enviar un representante o representantes especiales a ese país para que consulte a las autoridades, se cerclore de los hechos y vuelva a informar al Consejo de Seguridad acerca de la situación existente en Guinea.

39. Cuando el problema de Guinea se trajo a la atención de este Consejo en noviembre del año pasado, en mi declaración ante este órgano señalé:

"La experiencia de Guinea, sin duda, tendrá un efecto radical en la manera en que los Estados africanos traten sus propios problemas de seguridad. Se esperaba que a África se le ahorraría la seguridad de tener que adoptar providencias para ese tipo de defensa, pero es obvio que si las Naciones Unidas no pueden encontrar un mecanismo adecuado que les permita responder efectiva e inmediatamente a situaciones que involucren actos de agresión [*o amenazas a la paz*] entonces sus Miembros se apartarán de la Organización y encontrarán medios de velar por su propia seguridad individual o colectiva. Esto implicaría la desviación de los escasos fondos destinados al desarrollo hacia las fuerzas militares, pero si ése es el precio que los Estados africanos deben pagar para mantener su independencia y soberanía nacional, están dispuestos a pagarlo." [1561a. sesión, párr. 134.]

40. Los miembros afroasiáticos de este Consejo — las delegaciones de Burundi, Sierra Leona, Siria y Somalia — han celebrado estrechas consultas sobre este asunto y consideran que la situación justifica una acción inmediata por parte del Consejo. En nombre de Burundi, Sierra Leona, Siria y Somalia, mi delegación tiene el honor de presentar el siguiente proyecto de resolución [S/10281]:

"El Consejo de Seguridad,

"Tomando nota de la carta dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Representante Permanente de Guinea [S/10280],

"Habiendo oído la declaración del Representante Permanente de Guinea en la 1573a. sesión del Consejo,

"Teniendo presente que todos los Estados Miembros de las Naciones Unidas deben abstenerse, en sus relaciones internacionales, de recurrir a la amenaza o al uso de la fuerza contra la integridad territorial o la independencia política de cualquier Estado, o en cualquier otra forma incompatible con los propósitos de las Naciones Unidas (Artículo 2, párrafo 4, de la Carta),

"Recordando las resoluciones 289 (1970) y 290 (1970) del Consejo de Seguridad,

"1. Exige que se respeten la integridad territorial y la independencia política de Guinea;

"2. Decide enviar un representante especial del Consejo de Seguridad a la República de Guinea para que consulte a las autoridades e informe acerca de la situación inmediatamente;

"3. Decide que este representante especial se designe previa consulta entre el Presidente del Consejo de Seguridad y el Secretario General;

"4. Decide mantener la cuestión en su orden del día."

41. Los patrocinadores de este proyecto de resolución consideran que es necesaria la rapidez. Es igualmente

importante que este Consejo tenga a su disposición todos los datos necesarios para poder ocuparse de la situación en forma adecuada. Los patrocinadores confían en que este proyecto de resolución cuente con la aprobación unánime del Consejo.

42. El PRESIDENTE (*interpretación del inglés*): Doy las gracias al Embajador Farah por las generosas palabras que pronunció con respecto a mi país y a mi persona.

43. Sr. ISSRABLYAN (Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas) (*interpretación del ruso*): Señor Presidente, la costumbre establecida en el Consejo de Seguridad últimamente de limitar tan sólo a breves saludos el discurso para el Presidente, no me permite detenerme a decir todo lo que yo quisiera y podría decirle a usted. Hoy, por ejemplo, hemos recordado con usted que entre la Unión Soviética o Italia después de la segunda guerra mundial, se establecieron relaciones diplomáticas antes que entre Italia y algunos otros miembros permanentes del Consejo de Seguridad. Me gusta notar con satisfacción este hecho, pero no voy a detenerme en estas cuestiones, me limitaré a expresarle solamente los deseos de éxito en el desempeño del importante cargo de Presidente del Consejo de Seguridad.

44. Quisiera asimismo aprovechar la ocasión y formular la más calurosa expresiones de agradecimiento a su predecesor, el distinguido Representante Permanente de Francia ante las Naciones Unidas, el Embajador Kosciuszko-Morizet.

45. El Consejo de Seguridad no había terminado todavía de estudiar la cuestión de las provocaciones bélicas de Portugal contra un Estado soberano de África, el Senegal, cuando llegaron las noticias de los preparativos de Portugal para el presente acto de agresión, esta vez contra la República de Guinea.

46. En el telegrama del Gobierno de la República de Guinea dirigido al Presidente del Consejo de Seguridad, se dice, en particular, que:

"el 2 de agosto de 1971 los Servicios de Seguridad de la República de Guinea captaron conversaciones sostenidas por unidades extranjeras de infantería de marina con otros dos estados mayores del ejército colonial portugués que se referían a una inminente agresión repito: inminente agresión militar de Portugal contra la República de Guinea." [Véase S/10280.]

47. En opinión de la delegación soviética, el Consejo de Seguridad está obligado a tomar medidas urgentes e inaplazables para prevenir la realización de los planes de agresión de los colonizadores portugueses. El Consejo de Seguridad ya repetidamente ha examinado la cuestión de actos de agresión de Portugal contra una serie de Estados africanos. Los miembros del Consejo todavía conservan vívida memoria de los acontecimientos relacionados con la agresión de Portugal contra la República de Guinea en noviembre del año pasado, y de ello han hablado mis colegas, que han intervenido antes que yo.

48. Por primera vez en la historia de las Naciones Unidas, a la sazón se envió al lugar de la agresión, absolutamente de conformidad con la Carta de las Naciones Unidas, una

misión del Consejo de Seguridad compuesta por cinco de sus miembros. Esta misión, con datos documentales y hechos concretos, desenmascaró a los agresores portugueses, quienes, como es sabido, habían perpetrado un saqueo de piratería contra la capital de la República de Guinea.

49. Sobre la base del estudio de los datos presentados en el informe de la Misión Especial, el Consejo de Seguridad, como todos recordamos bien aprobó la conocida resolución 290 (1970), en que advierte solemnemente a Portugal que "en el caso de cualquier repetición de los ataques armados contra Estados africanos independientes, el Consejo de Seguridad considerará inmediatamente la adopción de providencias o medidas eficaces y apropiadas de conformidad con las disposiciones pertinentes de la Carta de las Naciones Unidas."

50. Parecería que hubiera tenido que ser suficiente advertencia a los colonizadores portugueses por venir del alto órgano de las Naciones Unidas, el Consejo de Seguridad para quitarles las ganas de atentar a la soberanía de Estados africanos independientes. Sin embargo, no fue así y, como lo pone de manifiesto la carta del delegado de Guinea, no lo es. Con los últimos actos, Portugal ha demostrado que no desea abstenerse de atentar contra la independencia de los países africanos y colindantes con sus colonias, en los que persigue con métodos bárbaros el movimiento de liberación nacional.

51. No sólo ha sido atacada repetidamente Guinea por fuerzas armadas portuguesas; también lo han sido otros Estados africanos independientes. La multitud de provocaciones armadas, cada vez más frecuentes, de los colonizadores portugueses a los Estados africanos independientes no pueden menos de atraer fijamente la atención del Consejo de Seguridad. Estos actos de agresión constituyen una prolongación directa de la política colonial portuguesa, condenada por las resoluciones de las Naciones Unidas, que tiene por objeto aplastar los movimientos de liberación nacional en los Territorios que se encuentran bajo su dominación.

52. Es indudable que la soberanía y la seguridad de los Estados independientes de África, y, por consiguiente, la paz y la seguridad en todo el continente africano, únicamente se pueden afianzar si cesan inmediatamente las guerras coloniales contra los pueblos africanos y se les da sin demora la independencia a todos estos pueblos como lo requiere la famosa Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales.

53. Las relaciones internacionales contemporáneas confirman nuevamente que el imperialismo utiliza a los colonizadores portugueses para la guerra contra los jóvenes Estados africanos, para la lucha contra el movimiento de liberación nacional. Precisamente por ello, Portugal se aprovecha del amparo y protección de las fuerzas imperialistas, en primer término, de algunos de sus amigos y aliados en la OTAN. Así se explica, tanto la conducta provocadora de Portugal en el continente africano, como su ignorancia de las resoluciones de las Naciones Unidas.

54. La delegación soviética comparte las opiniones expresadas por los delegados de Guinea, Siria y Somalia, y

considera que el Consejo de Seguridad debe proceder con toda seriedad respecto de la cuestión examinada y tomar medidas inmediatas a fin de prevenir un nuevo acto de agresión, que prepara Portugal contra la República de Guinea. El Consejo de Seguridad debe exigir de Portugal el respeto de la soberanía, de la integridad territorial y de la independencia política de un Estado africano, la República de Guinea. Los intereses de la paz y la seguridad exigen que los colonizadores portugueses sufran el castigo que han merecido por su política de piratería, que vienen sufriendo desde hace tantos años para con los Estados independientes africanos, y a fin de que se tomen medidas eficaces que les impidan repetir semejantes actos de agresión.

55. Enterada del proyecto de resolución sobre la cuestión examinada, sometido al examen del Consejo de Seguridad por el representante de Somalia en nombre de un grupo de miembros afroasiáticos del Consejo de Seguridad, Burundi, Sierra Leona, Siria y Somalia, la delegación soviética declara que apoyará ese proyecto de resolución.

56. El PRESIDENTE (*interpretación del inglés*): Agradezco al representante de la Unión Soviética sus amables palabras sobre mi país y sobre mi persona.

57. Sr. FARAH (Somalia) (*interpretación del inglés*): El proyecto de resolución que tuve el honor de presentar hace un momento se entregó a la Secretaría poco antes de que se iniciara la sesión del Consejo. Por esa razón, la Secretaría no pudo hacer la traducción y distribución del documento para que las delegaciones pudieran así concederle la atención cuidadosa que merece. Por eso motivo, sugiero que el Consejo suspenda esta sesión hasta las 20 horas, de modo que haya tiempo para que se distribuyan los documentos y para que se celebren consultas entre las distintas delegaciones. Los copatrocinadores esperan que el Consejo vote sobre el proyecto de resolución esta noche, de modo que las medidas que en él se solicitan sean adoptadas sin demora.

58. Sr. ISSRAELIAN (Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas) (*interpretación del ruso*): He escuchado atentamente la intervención del representante de Somalia, que tiene serios fundamentos. Sin embargo, quisiera plantear la cuestión de esta manera: por una parte, teniendo en cuenta la urgencia de la cuestión y la necesidad de una acción inmediata efectiva; por otra, teniendo presente la brevedad del texto del proyecto de resolución podríamos tal vez tomar sin demora una decisión sobre el texto presentado. Por lo que hace a la delegación soviética, estaríamos dispuestos a hacerlo, aunque carecemos de la traducción del texto de esta resolución a uno de los idiomas de trabajo del Consejo de Seguridad, el ruso. Si así piensan también otros miembros del Consejo de Seguridad, nosotros, correspondiendo al deseo del delegado de Guinea, apoyado por cuantos oradores han intervenido en la sesión del Consejo de Seguridad, podríamos pasar al examen del proyecto propuesto. He aquí la cuestión que yo quería plantear, el pasar directamente a la votación.

59. Sr. BUSH (Estados Unidos de América) (*interpretación del inglés*): No voy a hablar en este momento de mis sentimientos de alto aprecio por el Presidente, dado lo tardío de la hora. Espero él sepa lo que piensa mi delegación de los servicios que preste en su carácter de tal.

60. Insto encarecidamente al Consejo a que acepte la petición muy amable del Embajador de Somalia. Yo he visto este proyecto de resolución por primera vez hace unos 25 minutos. Instamos a que el Consejo de Seguridad apoye al Embajador Farah en su cortés solicitud de que se suspenda la sesión durante una hora para celebrar consultas.

61. Sr. FARAH (Somalia) (*interpretación del inglés*): Pedí que se suspendiera la sesión durante una hora, porque se me había señalado que algunas delegaciones querían celebrar consultas con los coautores acerca de ciertas partes del proyecto de resolución. En nuestro deseo de obtener una resolución aprobada por unanimidad, los coautores solicitamos ese plazo. Confío en que no será necesario votar sobre la propuesta de suspensión de la sesión y que el representante de la Unión Soviética cooperará con nosotros, como es habitual, para poder estar de acuerdo unánimemente en cuanto al proyecto de resolución.

62. Sr. ISSRAELYAN (Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas) (*interpretación del ruso*): No comprendido al Embajador de Somalia, que va a introducir una propuesta de que interumpamos la sesión con objeto de que se puedan hacer las traducciones a otros idiomas de trabajo. Pero tenía entendido que el inglés era completamente asquible para la delegación estadounidense y que ésta no va a exigir otras traducciones. Sin embargo, es comprensible que haga falta tiempo para consultas. Si así es, no tenemos nada que objetar a que se acceda a la petición formulada por el delegado de los Estados Unidos de América y se suspenda la sesión por el tiempo que sea menester.

63. El PRESIDENTE (*interpretación del inglés*): Creo que hemos llegado a una conclusión feliz ya que nadie se opone a un breve receso. Por lo tanto, nos reuniremos nuevamente a las 20 horas. Si es posible que nos reunamos antes, lo haremos, habida cuenta de la urgencia que ha subrayado el representante de la Unión Soviética.

Se suspende la sesión a las 19.05 horas y se reanuda a las 20.05 horas.

64. El PRESIDENTE (*interpretación del inglés*): El proyecto de resolución se ha distribuido en los idiomas de trabajo. Como el texto ha sufrido algunas enmiendas, ruego al representante de Somalia que tenga la bondad de leer ante el Consejo todo el texto con los cambios que se han introducido.

65. Sr. FARAH (Somalia) (*interpretación del inglés*): El proyecto de resolución S/10281 se ha distribuido y ha sido objeto de consultas entre las diversas delegaciones que componen este Consejo. Como consecuencia de esas consultas, se han introducido en el proyecto de resolución las siguientes modificaciones:

66. El cuarto párrafo del preámbulo se ha suprimido por completo.

67. En el párrafo 1 de la parte dispositiva, la palabra "Exige" ha sido reemplazada por la palabra "Afirma".

68. El párrafo 2 de la parte dispositiva ha sido modificado en los siguientes términos:

"Decide enviar una misión especial de tres miembros del Consejo de Seguridad a la República de Guinea para que consulte a las autoridades e informe acerca de la situación inmediatamente."

69. En el párrafo 3 de la parte dispositiva se ha hecho una modificación y ahora ésta dice así:

"Decide que esta misión especial se designe previa consulta entre el Presidente del Consejo de Seguridad y el Secretario General."

70. Este es el texto revisado del proyecto de resolución. Los cambios introducidos se han hecho en consulta con todos los miembros del Consejo, quienes me aseguran que ahora están en situación de votar favorablemente en apoyo del proyecto de resolución.

71. Deseo agregar algo, en el sentido de que si se aprueba este proyecto de resolución y se designa una misión especial, los copatrocinadores esperan que el Presidente del Consejo de Seguridad y el Secretario General velen por que esta misión esté compuesta por representantes con rango de Embajadores.

72. El PRESIDENTE (*interpretación del inglés*): Los miembros del Consejo han oído la explicación dada por el representante de Somalia, en nombre de los copatrocinadores del proyecto de resolución que figura en el documento S/10281, sobre las enmiendas introducidas. ¿Deseará algún representante hacer algún comentario o solicitar una aclaración?

73. Sr. LONGERSTALY (Bélgica) (*interpretación del francés*): Tengo una pequeña dificultad de orden gramatical en cuanto a la traducción del texto al francés. Me parece que el párrafo 1 de la parte dispositiva debiera decir: "Afirma que deberían respetarse la integridad territorial y la independencia política de Guinea."

74. El PRESIDENTE (*interpretación del inglés*): Agradezco al representante de Bélgica la observación que ha formulado y le aseguro que se la reflejará en el texto francés definitivo.

75. Sr. de la GORCE (Francia) (*interpretación del francés*): Sobre el mismo punto y apoyando la observación hecha por el representante de Bélgica, me pregunto si no sería más claro decir:

"Afirma que deben respetarse la integridad territorial y la independencia política de Guinea."

Quisiera saber si el señor Embajador de Bélgica está de acuerdo con esta sugerencia.

76. Sr. LONGERSTALY (Bélgica) (*interpretación del francés*): Claramente.

77. El PRESIDENTE (*interpretación del francés*): Creo que la Secretaría ha tomado nota de esa observación y del acuerdo del representante de Bélgica.

78. Sr. FARAH (Somalia) (*Interpretación del inglés*): Los copatrocinadores de esta resolución habían usado en primer término la palabra "Exige"; pero para lograr la unanimidad sobre este párrafo convinieron en aceptar la palabra "Afirma". Para que el sentido del párrafo se mantenga, los copatrocinadores esperan que se acepten las palabras "deben respetarse".

79. Sr. TOMBI (Sierra) (*Interpretación del inglés*): Apoyo la última sugerencia hecha por el representante de Somalia, es decir, que en el texto inglés se diga "must be respected", porque está más de acuerdo con la expresión francesa "doivent être respectés" (deben respetarse).

80. El PRESIDENTE (*Interpretación del inglés*): Como estos cambios han sido aceptados por todos los miembros del Consejo, podemos proceder a la votación del proyecto de resolución S/10281.

Se procede a votación ordinaria.

Por unanimidad, queda aprobado el proyecto de resolución.

Se levanta la sesión a las 20.15 horas.

² Véase resolución 295 (1971).

HOW TO OBTAIN UNITED NATIONS PUBLICATIONS

United Nations publications may be obtained from bookstores and distributors throughout the world. Consult your bookstore or write to: United Nations, Sales Section, New York or Geneva.

COMMENT SE PROCURER LES PUBLICATIONS DES NATIONS UNIES

Les publications des Nations Unies sont en vente dans les librairies et les agences dépositaires du monde entier. Informez-vous auprès de votre librairie ou adressez-vous à: Nations Unies, Section des ventes, New York ou Genève.

КАК ПОЛУЧИТЬ ИЗДАНИЯ ОРГАНИЗАЦИИ ОБЪЕДИНЕННЫХ НАЦИЙ

Издания Организации Объединенных Наций можно купить в книжных магазинах и агентствах во всех районах мира. Поводите справки об изданиях в вашем книжном магазине или пишите по адресу: Организация Объединенных Наций, Секция по продаже изданий, Нью-Йорк или Женева.

COMO CONSEGUIR PUBLICACIONES DE LAS NACIONES UNIDAS

Las publicaciones de las Naciones Unidas están en venta en librerías y casas distribidoras en todas partes del mundo. Consulte a su librero o diríjase a: Naciones Unidas, Sección de Ventas, Nueva York o Ginebra.
